

DOÑA MARÍA DEL MAR JULIOS REYES, SECRETARIA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS,

(1/3)

C E R T I F I C A: Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica en relación con el asunto de referencia:

**“ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA
DE REGIMEN INTERIOR
PERSONAL Y CONTRATACIÓN.
DE PERSONAL.
PLAN GENERAL DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DEL PARLAMENTO DE
CANARIAS FRENTE A LA GRIPE A(H1N1)”**

La Mesa, en reunión celebrada el 1 de septiembre de 2009, en relación con la *GUÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACTUACION DE LAS EMPRESAS O CENTROS DE TRABAJO FRENTE A EMERGENCIAS, PANDEMIA DE GRIPE*, elaborada por Ministerio de Sanidad y Política Social y el Ministerio de Trabajo e Inmigración, como herramienta de ayuda para confeccionar un plan de actuación en el supuesto de una posible pandemia por la gripe A(H1N1), acuerda dirigirse a la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias, Servicio de Epidemiología y Prevención, a los efectos de que por ésta se designe a un técnico competente en la materia para asesorar a la Cámara en la elaboración de un Plan de actuación frente a la epidemia de Gripe A (H1N1)

Recibido por correo electrónico, por un lado, el *Plan General de preparación y respuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias frente a la pandemia producida por el virus de la gripe A (H1N1)*, remitido por la Dirección General de la Función Pública, y por otro, remitido por el Jefe del Servicio de Epidemiología y Prevención de la Dirección General de Salud Pública, indicación de los médicos de su Servicio que van a asesorar en esta materia al Parlamento, Don Eduardo García Ramos Alonso y D. Lucas González Santa Cruz.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda nombrar como coordinadora del Plan General de preparación y respuesta del Parlamento de Canarias frente a la pandemia producida por el virus de la gripe A (H1N1) a la funcionaria del Parlamento de Canarias, D^a. María Dolores Alvaro Sánchez, miembro de la Junta de Personal.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en la Sede del Parlamento, a 30 de septiembre dos mil nueve.



Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Antonio A. Castro Cordobez.